



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 537 - 24

EXPEDIENTE Nº 6270/24

Salta, 12 JUN 2024

VISTO: Las presentaciones obrantes de fojas 98 a 101, efectuadas por alumnas de esta Facultad, mediante las cuales solicitan inscripción condicional en el régimen de promoción de las asignaturas Administración y Hacienda Pública, Derecho IV- Modulo II – Derecho Concursal y Derecho Privado Obligaciones y Contratos, de las carreras Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 y Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, respectivamente, por no cumplir con los requisitos de correlatividad, que establecen los planes de estudios mencionados respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta - Res. C.S. Nº 489/84 establece en su Artículo 5º, que: *"para inscribirse en una determinada asignatura es requisito cumplir con el régimen de correlatividades exigidos por los respectivos planes de estudios"*.

Que el Artículo 6º del citado reglamento establece que: *"Las Facultades, en caso de excepciones, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los (30) días de comenzado el dictado"*.

Que por Res CS Nº 557/14- Pautas generales para el cursado y aprobación de materias por promoción: *"Establece punto 1. Para cursar una materia de régimen de promoción, los alumnos deben cumplir con el régimen de correlatividades establecidos en los Planes de Estudios vigentes, al momento de la inscripción o hasta las Mesas Especiales de Mayo y Setiembre, según lo que disponga cada Facultad. Cada Facultad podrá establecer planes diferentes, los que no podrán superar el plazo del cursado de la asignatura"*.

Que la alumna Vanesa Jacqueline CAVANNA, D.N.I. Nº 34932785, solicita el cursado condicional para el régimen de promoción de las asignaturas: Administración y Hacienda Pública y Derecho IV- Modulo II – Derecho Concursal, hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024, ya que no cumple con el régimen de correlatividad establecido en el plan de estudios 2003 de la carrera Licenciatura en Administración, porque tiene regular ambos módulos la asignatura Derecho III.

Que las alumnas Camila Rocío FRANCO, D.N.I. Nº 43171163 y Celeste Elizabeth IBÁÑEZ, D.N.I. Nº 45769772, solicitan el cursado condicional para el régimen de promoción la asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contratos, hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024, por no cumplir con el régimen de correlatividad establecido en el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional, porque tienen regular la asignatura Derecho Constitucional.

Que los profesores: Roger LEGUIZAMÓN, María Guadalupe VILLAGRAN y Pedro Javier SANCHEZ, prestan conformidad para el cursado condicional de las asignaturas Administración y Hacienda Pública, Derecho IV módulo II – Derecho Concursal y Derecho Privado Obligaciones y Contratos y Derecho IV – Módulo II – Derecho Concursal, hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024, solo para los alumnos que cumplan con los requisitos de correlatividad para regularizar la materia, exigidos por sus respectivos planes de estudios.





POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el cursado condicional, hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo de 2024, en el Régimen de Promoción en las asignaturas Administración y Hacienda Pública, Derecho IV Módulo II – Derecho Concursal y Derecho Privado Obligaciones y Contratos, a los alumnos de las carreras Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 y Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, en el marco de lo dispuesto por la Res. CS N° 557/14, que establece pautas al respecto, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI N°	Carrera/ Plan	Asignatura/s
CAVANNA, Vanesa Jacqueline	34932785	LA 2003	Administración y Hacienda Pública Derecho IV- Módulo II – Derecho Concursal
FRANCO, Camila Rocío	43171163	CPN 2019	Derecho Privado Obligaciones y Contratos
IBÁÑEZ, Celeste Elizabeth	45769772	CPN 2019	Derecho Privado Obligaciones y Contratos

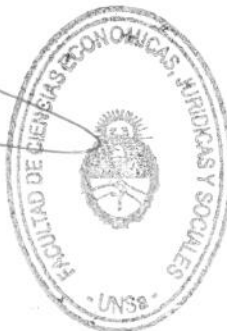
ARTÍCULO 2º.- Establecer que los alumnos autorizados por el Artículo 1º de la presente resolución, que no hubieren aprobado las asignaturas correlativas pendientes hasta el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024 no podrán continuar el cursado condicional del Régimen de Promoción en las asignaturas Administración y Hacienda Pública, Derecho IV- Modulo II – Derecho Concursal y Derecho Privado Obligaciones y Contratos, de las carreras Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 y Contador Público, plan de estudios 2019, respectivamente, pudiendo aspirar a obtener, en caso de corresponder, sólo la regularidad en la asignatura que cursa, respectivamente.

ARTÍCULO 3º Disponer que la Dirección de Informática, registre la inscripción en el Régimen para promocionar las asignaturas, Administración y Hacienda Pública, Derecho IV- Modulo II–Derecho Concursal y Derecho Privado Obligaciones y Contratos, de las carreras Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 y Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, respectivamente, de los alumnos que fueron autorizados por el Artículo 1º de la presente resolución y que hubieren aprobado la/s asignatura/s correlativa/s correspondientes y cumplan con los Regímenes de correlatividad de la citada materia, una vez finalizado y cerrado el Turno Especial de Exámenes de mayo 2024.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los profesores: Miguel Martín NINA, María Guadalupe VILLAGRAN y Pedro Javier SANCHEZ, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa